Avanza Bellas Artes 2020

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

Bellas Artes

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

MANEJO DEL COVID-19

FT.710.031.11.01
VR-01

Contenido

PRESENTACIÓN 4

1. DEL OBJETIVO, ALCANCE, RESPONSABILIDAD, JUSTIFICACIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN 4

1.1. OBJETIVO 4

1.2. ALCANCE 5

1.3. RESPONSABILIDAD 5

1.4. JUSTIFICACIÓN 6

1.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6

2. DEFINICIONES 7

3. MARCO NORMATIVO 15

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: 17

a. Medidas generales. 17

b. Lavado de manos 17

c. Técnica de lavado de manos 18

d. Distanciamiento físico. 19

e. Elementos de Protección Personal- EPP. 20

f. Uso de guantes personal de enfermería 21

g. Manejo de los tapabocas. 22

h. Pasos para colocación y retiro de tapabocas: 22

5. Limpieza y desinfección. 24

6. Manipulación de insumos y productos 26

6.2. Manejo de residuos. 26

6.2. Uso de puntos ecológicos, así debe clasificarse la basura 27

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. 27

8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. 28

a. Trabajo remoto o trabajo a distancia: 30

b. Trabajo de forma presencial: 30

9. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL 32

9.1. Interacción en tiempos de alimentación 32

9.2. Medidas locativas 33

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

9.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.) 33

9.5. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo 33

10. Capacitación de empleados, contratistas, docentes y comunidad universitaria en general en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo: 35

11. Medidas adoptadas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL 35

12. Recomendaciones en la Vivienda. 35

13. Convivencia con una persona de alto riesgo 36

14. Manejo de situaciones de riesgo 37

15. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID- 19 entre trabajadores? 39

16. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. 39

16.1 Prevención de contagio 39

16.2 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19. 40

17. Plan de comunicaciones 40

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, diseña el presente protocolo de bioseguridad, partiendo de las necesidades establecidas en cada una de las Facultades, Salas, Auditorios, escenarios de prácticas, Campus Virtual, Oficinas, Decanaturas, Biblioteca, Áreas, Oficinas y en general en todas la Instalaciones de la Universidad, tomando como referencia los programas académicos existentes y acogiendo los lineamientos de la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Departamental y especialmente las directivas que en materia de seguridad sanitaria ha sido impartida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, siendo compaginado además con las directivas Institucionales al respecto.

El manual de Bioseguridad es una guía, mediante la cual la institución pone en conocimiento de la comunidad universitaria los lineamientos a seguir con el fin de controlar y evitar la ocurrencia de riesgos biológicos y químicos en el medio laboral y trabajador y de esta forma reducirlo a un nivel aceptable para evitar y/o disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes, protegiendo la salud de los docentes, estudiantes, funcionarios, proveedores, pasantes y usuarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

1. DEL OBJETIVO, ALCANCE, RESPONSABILIDAD, JUSTIFICACIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.1. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, de conformidad con lo reglado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N°000666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19. El cual debe ser adoptado por los diferentes sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Estandarizar las buenas prácticas de limpieza, desinfección, esterilización y bioseguridad al interior del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para garantizar que el personal de aseo cumpla con todos los pasos del proceso de esterilización y normas de bioseguridad. Así mismo implementar en los profesores, estudiantes de los diferentes programas y el personal administrativo, funcionarios, trabajadores, contratistas, proveedores y comunidad en general una cultura de bioseguridad para el logro del desempeño laboral dentro de un ambiente sano y seguro para todos.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1.2. ALCANCE

Este manual aplica de manera obligatoria para todas las personas que forman parte de la comunidad académica como: estudiantes, docentes de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales y hora cátedra, funcionarios, provisionales, contratistas, practicantes, personal de intercambio, proveedores y usuarios del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

1.3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de toda la comunidad académica de la Institución velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y demás actividades que se desarrollen en pro de la prevención de atención de enfermedades laborales e infectocontagiosas.

Bellas Artes se responsabiliza a:

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector educativo o normatividad de las autoridades locales.
- Entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores al ingreso y salida al retorno laboral (https://bit.ly/2wTByei) o de servicio y, para ello, llevará un registro del personal que ingrese diariamente.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Sus funcionarios administrativos, docentes, los grupos profesionales y prestadores de servicios se responsabilizan a:

- Realizar la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la entidad.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS- COVID. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

1.5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas aquí adoptadas, son de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad Universitaria sin importar el vínculo por medio del cual se haya adscrito a la Institución (funcionarios administrativos, docentes, alumnos, contratistas, proveedores, trabajadores, pasantes, etc).

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

2. DEFINICIONES

- **Accidente con riesgo biológico**: el contacto con sangre, tejidos u otros fluidos corporales potencialmente contaminados por agentes biológicos (semen, secreciones vaginales, líquido cefalorraquídeo, pleural, sinovial, amniótico, peritoneal y pericárdico), a través de inoculación percutánea o contacto con una herida abierta, piel no intacta o mucosas, durante el desarrollo de actividades laborales.

- **Accidente de trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

- **Agentes biológicos**: microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

- **Agentes físicos:** Que a su vez son de distinta naturaleza, como pueden ser: energía cinética (máquinas). Energía cinética (caídas), sobre presiones, temperatura, criogenia, vibraciones, sonidos y ultrasonidos, radiación no ionizante, radiación ionizante

- **Acciones preventivas en materia de accidente con riesgo biológico:** procesos de actuación establecidos con la finalidad de reducir o, en su caso, eliminar los accidentes con riesgo biológico, dentro del conjunto de actividades o medidas que deben adoptarse y prever en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel,

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Cadena epidemiológica:** es la secuencia de elementos que se articulan en la transmisión de un agente biológico desde una fuente de infección a un huésped susceptible. Se conforman como una cadena de tres eslabones: la fuente de infección o reservorio, los mecanismos de transmisión y el huésped susceptible, y determinan la posibilidad de que un individuo susceptible se infecte por un agente biológico, transmitido desde una fuente de infección.

- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes.

Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- **Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

- **Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la organización o el estado.

- **COVID-19**: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante**: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Empresarios:** personas físicas/jurídicas que tengan una relación laboral con los trabajadores, de acuerdo con el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como las Administraciones públicas que tengan una relación jurídica de carácter administrativo o estatutario con personal a su servicio, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las sociedades cooperativas, constituidas de acuerdo con la legislación que les sea de

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

aplicación, en las que existan socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal, con las particularidades derivadas de su normativa específica. Son responsables de la gestión, organización y prestación de la atención sanitaria y de las actividades y servicios directamente relacionados efectuados por los trabajadores.

- **EPA**: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.

- **Equipo de trabajo**: cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizados en el trabajo.

- **Esterilización**: Es el método que se emplea para destruir todas las formas de microorganismos (incluyendo las esporas) en objetos inanimados. Usualmente se logra a través de la coagulación o desnaturalización de las proteínas de la estructura celular dañando su metabolismo y capacidad funcional.

- **Exposición humana:** Se define como la inoculación percutánea o el contacto con heridas abiertas, escoriaciones o membranas mucosas; con sangre o líquidos a los cuales se les aplican las normas universales.

- **Fuente de exposición:** medio, vivo o no, desde donde pasa el agente biológico al huésped (reservorio y fuente de exposición frecuentemente coinciden). Dentro de las fuentes de exposición se pueden distinguir:

    - **Fuente de exposición homóloga:** seres humanos.
    - **Fuente de exposición heteróloga:** animales, objetos inanimados y suelo.
    - **Enfermo**: persona que transmite la enfermedad mientras la padece.
    - **Portador:** sujeto que no padece signos ni síntomas de enfermedad, pero tiene capacidad de transmitir el agente biológico.

- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Huésped susceptible:** aquél que puede afectarse por un agente biológico causal. La susceptibilidad varía según muchos factores: edad, sexo, raza, lugar de residencia, hábitos, profesión, inmunidad.

- **Inmunización pasiva**: consiste en la administración al individuo sano susceptible de anticuerpos producidos por otro huésped (humano o animal).

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- **Inmunización:** estimulación deliberada de la respuesta inmune de un huésped. La inmunización activa: supone la administración de antígenos o adyuvantes inmunológicos. La inmunización pasiva supone la administración de sueros inmunes o linfocitos o sus extractos (por ejemplo, factor de transferencia, RNA inmune) o el trasplante de tejido productor de células inmunocompetentes (timo o médula ósea).

- **Inmunoglobulinas:** anticuerpos ya formados. Su administración ofrece respuesta inmediata (más o menos efectiva) frente a la infección. La protección desaparece en semanas por lo que no debe usarse de forma sistemática.

- **Instrumental sanitario cortopunzante:** objetos o instrumentos necesarios para el ejercicio de actividades específicas de la atención sanitaria, que puedan cortar, pinchar y causar una herida. El instrumental sanitario cortopunzante se considera equipo de trabajo conforme a los términos del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Asimismo, el instrumental sanitario cortopunzante tiene la consideración de producto sanitario, conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y debe cumplir lo establecido en dicha reglamentación. Jerarquía de medidas: se define en función de su eficacia para evitar, eliminar y reducir riesgos tal y como consta en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de los riesgos laborales, y los artículos 5 y 6 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- **Jerarquía de medidas**: se define en función de su eficacia para evitar, eliminar y reducir riesgos tal y como consta en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de los riesgos laborales, y los artículos 5 y 6 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- **Limpieza**: La limpieza es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo, material u objeto y que tiene como objetivos:

    - Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos. Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos. Favorecer los procesos de desinfección y esterilización.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- La limpieza rigurosa es el paso obligado antes de poner en marcha cualquier método de desinfección o esterilización.

- **Lugares de trabajo:** las organizaciones/servicios de atención sanitaria de los sectores público y privado, y cualquier otro lugar donde se realicen y presten servicios/actividades de salud, bajo la dirección y supervisión del empresario.

- **Mascarilla Quirúrgica**: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95**: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N‖ si no son resistentes al aceite, —R‖ si son algo resistentes al aceite y —P‖ si son fuertemente resistentes al aceite.

- **Material Contaminado**: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **Mecanismo de transmisión:** conjunto de medios y sistemas que facilitan el contacto del agente infectivo con el sujeto receptor. Depende de las vías de eliminación, la resistencia del agente etiológico al medio exterior, las puertas de entrada, el quantum de la infección.

- **Medidas preventivas específicas:** medidas adoptadas para prevenir las heridas o la transmisión de infecciones en la prestación de actividades y servicios relacionados directamente con la atención sanitaria y hospitalaria, incluyendo el uso del equipo necesario más seguro y basándose en la evaluación de riesgos y los métodos seguros de eliminación del instrumental sanitario cortopunzante.

- **Microorganismo:** Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

- **NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

- **Operador del equipo:** el trabajador encargado de la utilización de un equipo de trabajo.

- **Periodo de incubación:** intervalo de tiempo entre la entrada del agente biológico en el organismo y la aparición de los primeros síntomas.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- **Precauciones basadas en la transmisión:** están diseñadas para los pacientes que se sabe o se sospecha están infectados con patógenos epidemiológicamente importantes o altamente transmisibles, para los cuales se necesitan precauciones añadidas al estándar con el fin de interrumpir la transmisión. Hay tres tipos: Precauciones de transmisión aérea, Precauciones de transmisión por gotas y Precauciones de transmisión por contacto.

- **Precauciones estándar:** es un abordaje para el control de infecciones recomendado por los CDC (Centros de Control de Enfermedades de EE.UU.) desde 1996. Sintetizan los aspectos más importantes de las precauciones universales (diseñadas para reducir los riesgos de transmisión de patógenos hemáticos) y las precauciones de aislamiento de sustancias corporales (diseñadas para reducir los riesgos de transmisión de patógenos de sustancias corporales húmedas). Están diseñadas para el cuidado de los pacientes en los lugares de atención a la salud, independientemente de su diagnóstico o presunto estado de infección; reducen el riesgo de transmisión de patógenos hemáticos y otro tipo de patógenos.

- **Prestadores de servicios de salud**: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- **Productos de seguridad:** aquellos dispositivos sanitarios que incorporan sistemas de seguridad o protección y que están diseñados con el objeto de eliminar o minimizar los accidentes con riesgo biológico.

- **Residuo Biosanitario**. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **Representantes de los trabajadores:** toda persona elegida, nombrada o designada para representar a los trabajadores, de conformidad con la legislación vigente.

Los representantes de los trabajadores en materia de salud y seguridad son los Delegados de Prevención, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

- **Residuos Peligrosos**. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Reutilización**: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

- **SARS**: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- **SARS-CoV-2**: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- **Sistema de vigilancia de accidentes con riesgo biológico:** registro estandarizado, sistemático y continuo de datos sobre accidentes con riesgo biológico, su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de prevención de riesgos laborales.

- **Subcontratista:** cualquier persona que dispense servicios y realice actividades directamente relacionadas con la atención sanitaria y hospitalaria en el marco de las relaciones de trabajo contractuales establecidas con el empresario.

- **Trabajador expuesto:** cualquier trabajador que se encuentre total o parcialmente en una zona peligrosa.

- **Trabajadores:** toda persona empleada por un empresario, incluidas las que estén en período de formación o prácticas realizando actividades y servicios directamente relacionados con el sector sanitario y hospitalario. Los trabajadores empleados a través de una empresa de trabajo temporal se incluyen también en el ámbito de la Orden ESS/1451/2013.

- **Uso extendido**: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

- **Utilización de un equipo de trabajo:** cualquier actividad referida a un equipo de trabajo, tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte,

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

la reparación, la transformación, el mantenimiento y la conservación, incluida, en particular, la limpieza.

- **Vacuna:** preparado antigénico obtenido a partir de microorganismos que induce inmunidad activa frente a determinada enfermedad infecciosa con un riesgo aceptable de reacciones locales o generales.

- **Zona peligrosa:** cualquier zona situada en el interior o alrededor de un equipo de trabajo en la que la presencia de un trabajador expuesto entrañe un riesgo para su seguridad o su salud.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.

- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005 Instrumento Jurídico Internacional concebido para ayudar a proteger a todos los Estados contra la propagación internacional de enfermedades. El RSI (2005) entró en vigor el 15 de junio de 2007, y en la actualidad es jurídicamente vinculante para 194 Estados Partes en todo el mundo (incluidos todos los Estados Miembros de la OMS).

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

- Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario (Transpone al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 2010/32/UE del Consejo, de 10 de mayo de 2010, que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario celebrado por HOSPEEM y EPSU).

- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", Artículos 24 y 25.

- Ley Estatutaria 1751 de 2015.

- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

- Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"

- Resolución 3100 de 2019. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción y de Prestación y Habilitación de Servicios de Salud".

- Circular 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).

- Circular 26 del 27 de marzo de 2002 del Ministerio del Trabajo. Capacitación prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilio por COVID-19 (antes denominado coronavirus).

- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan medidas para hacer frente al virus.

- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

a. Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

b. Lavado de manos

- Hacer uso de los insumos disponibles para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).

- Hacer uso frecuente y moderado de los dispensadores alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, los cuales se hayan ubicados en de acceso del personal académico, administrativo, trabajadores, contratistas, proveedores y usuarios en general

- Realizar un correcto y frecuente lavado de manos por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere, guardando el debido distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- El responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo será el encargado de establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de estudio, trabajo, reuniones, asambleas, eventos, ensayos y de más sitios de reunión de personal dentro de las dependencias institucionales y sus alrededores.

- El área de Bienestar Institucional haciendo uso de los medios virtuales establecidos por la institución y en coordinación con la oficina de Comunicaciones, intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades pertinentes para evitar el contagio de los miembros de la comunidad universitaria en general.

c. Técnica de lavado de manos

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

Como lavarse las manos de forma efectiva para prevenir el contagio de virus:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

d. Distanciamiento físico.

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

• Los funcionarios, docentes, alumnos, contratistas, proveedores y público en general, dentro y fuera de la Institución, deben guardar una distancia al menos a 2 metros entre uno y otro y dentro de sus puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, se solicitará asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la Institución o el contratistas independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo, mantenimiento y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• La entidad podrán mantener máximo 50 personas por jornada.

• La Institución ejercerá control de aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.

• Estas mismas recomendaciones se deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías y pasillos, sitios de descanso de los estudiantes y funcionarios.

• Al interior de la Institución quedan prohibidas las reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre una y otra persona.

• Se debe hacer uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y contacto e intercambio físico de documentos de trabajo.

• Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

e. Elementos de Protección Personal- EPP.

• El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor desempeñada para la prevención del COVID-19.

• Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.

• Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.

• El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

• Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

• Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• Designar un espacio donde el personal de servicio de aseo, seguridad y mantenimiento puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

f. Uso de guantes personal de enfermería

Se utilizarán los guantes de látex cada vez que la enfermera deba realizar algún procedimiento en el que sea necesario este elemento.

Postura de guantes estériles técnica cerrada.

1. Lavar las manos de acuerdo con la técnica anteriormente descrita.
2. No sacar las manos de los puños de la bata hasta que el guante esté colocado.
3. Sujete el guante derecho con la mano izquierda.
4. Manteniendo los brazos por encima de la cintura, deje la mano derecha con la palma hacia abajo, los dedos en dirección a los codos y la muñeca del guante sobre el puño de la blusa.
5. Tome el guante con la mano que va a enguantar y ayude con la otra para estirar el guante hasta que cubra totalmente la abertura de la blusa.
6. Estire el guante sobre el extremo de la manga y la mano empezando a introducir los dedos en la apertura de la manga.
7. Sujetando la manga y el guante, estírelos como si ambos fueran una unidad.
8. Con la mano derecha tome el guante izquierdo y repita el mismo procedimiento, asegurándose de que ambos guantes cubran completamente el puño tejido de la bata.
9. Ajuste las puntas de los dedos del guante a la mano, de manera que no queden arrugas.

Como quitarse los guantes de forma segura

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Recomendaciones

• Una vez colocados los guantes, no tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.

• Los guantes deben cambiarse entre cada práctica, puesto que una vez utilizados, se convierten en fuente de contaminación externa y ambiental. Por lo tanto, no se debe tocar ni manipular los elementos y equipos del área de trabajo, que no sean necesarios en el procedimiento.

• Al presentarse punción o ruptura en los guantes, estos deben ser cambiados.

g. Manejo de los tapabocas.

• Uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público, así como en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantenerse a dos metros de distancia de otras personas.

• El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

• Siempre debe realizarse el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

• Al desechar el tapabocas debe dejarlo en las canecas rotuladas para tal fin, se recomienda romper el tapabocas por la mitad para evitar un posterior uso.

• Evitar rociar el tapaboca con alcohol, ya que dicha acción daña la efectividad del mismo.

h. Pasos para colocación y retiro de tapabocas:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajustar el elástico del tapabocas por detrás de las orejas.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Ajustar la banda flexible del tapabocas sobre el tabique.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- El tapabocas se debe usar durante la jornada de trabajo de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.

- No reutilice el tapabocas.

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Como hacer uso correcto del Tapabocas:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

5. Limpieza y desinfección.

Los auxiliares de servicios generales de la entidad realizaran la limpieza y desinfección de superficies, como sillas universitarias, mesas, escritorios, sillas de oficina, pasamanos, manijas, aulas de estudio, biblioteca, pasillos, baños, cocinas, campus virtual, puertas de acceso, talleres, ascensor, salas de exhibiciones, salas de juntas, oficinas, equipos de cómputos, teclado y mouse, diariamente.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones de limpieza y desinfección.

• Realizar capacitación a los auxiliares de servicios generales.

• El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal dispuesto para la labor.

• Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

• Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

• Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

• Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

• Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Como efectuar labores de desinfección y limpieza

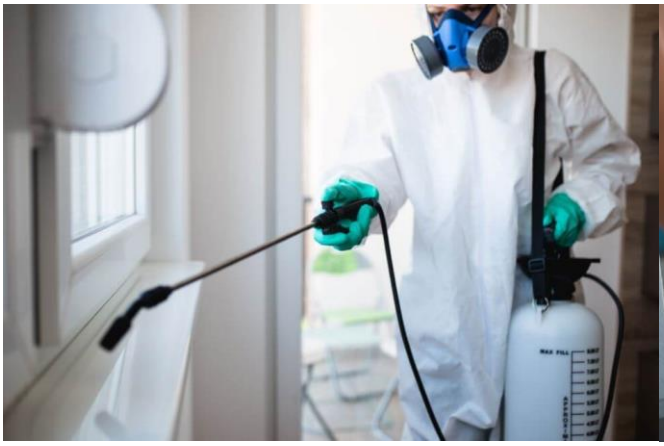

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

6. Manipulación de insumos y productos

Los productos de limpieza y desinfección serán suministrados por el proveedor seleccionado los cuales deben contar con su ficha técnica seguridad y estar debidamente rotulados.

• Se establecerá un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.

• Al momento de diluir algunos de los productos químicos, se contará con el rotulado de cada uno de los recipientes.

• Garantizara condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

• No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.

6.1. Protocolo para el uso de uniformes y ropa de trabajo

El personal auxiliar de servicios generales realizara el cambio de ropa en el lugar designado para ello, manteniendo el distanciamiento físico.

Al momento del ingreso el personal auxiliar de servicios generales deberá llegar hasta el sitio donde guarda su ropa, manteniendo el distanciamiento físico, realizar el cambio de ropa y deberá evitar combinar sus prendas. Al finalizar su jornada de trabajo debe retirar su uniforme, disponerlo en una bolsa y realizar el lavado de las prendas en casa con agua y jabón.

6.2. Manejo de residuos.

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de los puntos ecológicos
- Dispondrá de un punto de acopio previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Romper vasos desechables y tapabocas por la mitad para evitar su uso posterior.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

6.2. Uso de puntos ecológicos, así debe clasificarse la basura.

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos-incapacidad.

8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

- Se identifica la vulnerabilidad de todos sus colaboradores medio de la encuesta de riesgo individual.

- Se actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

- Los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial y en trabajo remito se capacitaran en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La entidad también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

- Facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.

- Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:

1. Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
2. Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.

- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.

- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.

- La entidad, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.

- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la entidad dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo toda la jornada laboral, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

a. Trabajo remoto o trabajo a distancia:

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, la entidad debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, también se realizará acompañamiento diario al cumplimiento de metas, el fortalecimiento de los líderes y el plan de reconocimiento social.

Podrán realizar Trabajo en forma remota o a distancia los siguientes perfiles:

− Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
− Coordinadores de áreas.
− Docentes.
- Directivos docentes.
- Coordinadores de los grupos artísticos profesionales.
- Secretarias de facultad y de oficinas.
- Todo el personal cobijado por la Resoluciones de Rectoría 102 y 106 de marzo de 2020.

b. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la Institución debe:

Capacitar a los funcionarios y contratistas en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la Institución en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas, siendo indispensable la toma de temperatura al ingreso de la institución con un termómetro de tipo luz infrarroja y verificar que la temperatura del empleado se encuentre dentro del rango normal.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

-Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, como presencial, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.

- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.

- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.

- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la entidad.

- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

9. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- Implementaran jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los medios de transporte masivos.

- Se debe determinara el número máximo de funcionarios en 50 personas dependiendo de las condiciones del lugar de prestación del servicio tanto para el personal administrativo, de contratistas, docentes, directivos y personal de servicios generales, entre otros.

9.1. Interacción en tiempos de alimentación

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.

- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

- Cuando el trabajador traiga sus alimentos, este se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua y jabón.

- Retirar el tapabocas

- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

- Disponer las sillas con una distancia entre las mismas de 2 metros que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores a la hora de la alimentación.

- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

9.2. Medidas locativas

- Se dispondrá en áreas comunes puntos para lavado de manos.

- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.

- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

9.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. Mantener el distanciamiento físico, distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

- Se establecerán turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

9.5. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y distancia mínima de dos metros (2 m) entre dos personas al momento de esperar la ruta, cuando ingrese al vehículo ubíquese

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

en zigzag manteniendo un metro de distancia, evite tocar ventanas, pasamanos, cuando se baje del vehículo utilice, alcohol, gel antibacterial o lavase las manos.

- Si el desplazamiento es en vehículo particular, se recomienda hacer la respectiva limpieza y desinfección del vehículo de la siguiente manera:

1. Lávate las manos antes de entrar al vehículo.
2. Limpia el interior del vehículo antes y después de cada uso: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.
3. Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
4. Lleva contigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clorox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
6. Abre las ventanas y puertas, la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado.
7. Usa guantes de caucho (nitrilo) y gafas de seguridad contra salpicaduras.
8. Primero realiza una limpieza convencional, que incluya aspirar sillas y tapetes: Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).
9. Luego usa un desinfectante, rociándolo al interior del vehículo, idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar).
10. La aplicación de Alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio
11. Después de realizar la limpieza y desinfección, lava muy bien tus manos.
12. Durante el servicio, recibe o entrega dinero usando guantes.
13. Si te es posible, publica un aviso en el vehículo recordándole a las personas la importancia y las medidas para proteger su salud y la de los demás pasajeros.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

10. Capacitación de empleados, contratistas, docentes y comunidad universitaria en general en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

• Disponer de información general relacionada con los lugares del Instituto Departamental de Bellas Artes en los que puede haber riesgo de exposición, como:

• Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
• Factores de riesgo individuales.
• Signos y síntomas.
• Importancia del reporte de condiciones de salud.

11. Medidas adoptadas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

- Asesoría en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este l documento.

- Asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

12. Recomendaciones en la Vivienda.

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.

- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

13. Convivencia con una persona de alto riesgo

- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

- Aumentar la ventilación del hogar.

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

14. Manejo de situaciones de riesgo

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

• Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.

• Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

• Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)

• Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

• Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

• Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, paralo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

• Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.

• El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

• Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

15. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID- 19 entre trabajadores?

La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta.

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su jefe inmediato inmediatamente.

16. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

16.1 Prevención de contagio

• Se desarrollará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.

• No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

• Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.

• Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

16.2 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

• Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

• Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

• La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

• Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

• Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

17. Plan de comunicaciones

• Se promoverá el uso de los canales de comunicación, para divulgar consejos prácticos y básicos como, por ejemplo: lavado correcto de las manos, uso de mascarillas, importancia del distanciamiento social y otras medidas de bioseguridad.

• Se realizará y publicaran: carteleras, circulares, boletines informativos, rotafolios, plegables, volantes, reuniones informativas antes de iniciar el turno de

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

trabajo, y creación de grupos en redes sociales para difundir mensajes de promoción del cuidado propio y de los otros.

• En los comités y en el copasst, se darán espacios para expresar sus inquietudes y emociones al respecto al Covid-19.

• En caso de presentar síntomas o sospecha de contagio de COVID-19 o confirmado positivo de COVID-19, comunicarse con su jefe inmediato y con la Coordinación Administrativa al correo coordinador.administrativo@bellasartes.edu.co, desde donde se monitoreara sus síntomas y realizara el acompañamiento para el reporte a la EPS y ARL SURA y realizará el seguimiento de la evolución de los síntomas.

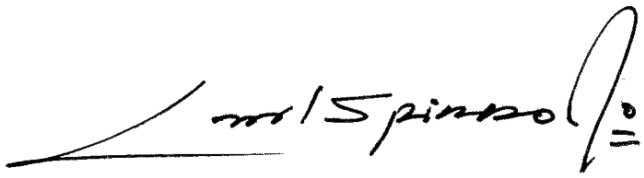

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.